

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Ptas.
Avila, un mes.....	1 25
Fuera, trimestre.....	4 »
Extranjero, semestre.....	15 »
Número suelto.....	» 5

PAGO ADELANTADO

Redacción: Tomás Pérez, 10.
Administración: Tomás Pérez 14.
Teléfono núm. 111
(No se devuelven los originales.)

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

ANUNCIOS

	Ptas.
En primera plana, línea.....	» 30
Entre noticias, id.....	» 25
En tercera plana, id.....	» 10
En cuarta plana y comunicados, precios convencionales.	
Esqueletos desde 10 pesetas en primera plana, 6 en tercera y 4 en cuarta, hasta 100 pesetas.	
(Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)	

PAGO ADELANTADO

CON CENSURA ECLESIASTICA

GABINETE DENTAL

DE LA

VIUDA DE LOSADA

Consulta de las enfermedades de la boca, extracciones sin dolor y construcción de aparatos protésicos, con arreglo á los últimos adelantos, á cargo de los acreditados Odontólogos D. Luis Carrasco y Giorgi y D. Fernando Caballero Santero, ayudantes del Dr. Cuzzani, el sábado, domingo y lunes de cada semana.

ALGO DE AGRICULTURA

«El nitrato de sosa debe aplicarse de dos veces en los terrenos de regadío y en aquellos países en que sean frecuentes las lluvias primaverales, una vez al salir el invierno y otra al entallecer las plantas». (7.ª conclusión).

Muchos son los procedimientos recomendados para la aplicación del nitrato de sosa. Si hacemos de ellos un estudio detenido, nos parece que todos, absolutamente todos, son lógicos y, por lo mismo, convenientes. Pero en la práctica no vemos esto.

Juzgo que es muy aventurado generalizar (como hacen algunos) procedimientos de esta índole, pues estos deben variar según la región; y ya que es imposible subordinar todas las regiones á un mismo método, parece oportuno aplicar un método para cada región, según las exigencias del suelo, clima y cultivo. Por esto yo, en todos mis cálculos y observaciones, me atengo en un todo al suelo que labro, al clima propio de esta comarca, á los cultivos dominantes en ella.

Hay quien opina que el nitrato de sosa debe aplicarse de una vez, por enterramiento y en la siembra; no soy partidario de este método por las muchas razones que aduje en uno de mis anteriores artículos, y cuya repetición se haría enojosa. No falta quien, dividiendo la cantidad de fertilizante en dos partes iguales, aplica la mitad enterrada y en la sembradora y la otra mitad en primavera y como abono de capa; tampoco estoy conforme con este proceder porque entendí siempre que, para el sostenimiento del vegetal durante el invierno, son suficientes las pocas ó muchas reservas nitrogenadas del suelo juntamente con los principios nutritivos proporcionados por la semilla, aparte de que el nitrógeno nítrico empleado en la siembra puede ser fácilmente arrastrado al subsuelo por las abundantes y persistentes lluvias invernales; además, el nitrato, como substancia directa y prontamente asimilable, es de efectos inmediatos, y como en la época de invierno la inmensa mayoría de los cultivos tienen escasas exigencias, de ahí el que pueda sentarse que no lograríamos que esta sal fuera utilizada en su totalidad. No opino tampoco con los que, pecando de indolentes y abandonados, acuden demasiado tarde para esparcir el nitrato, por la sencilla razón de que al empezar la primavera es cuando las plantas entran en su mayor período de actividad y cuando necesitan, por tanto, de una alimentación más abundante; este es, pues, el momento crítico para la aplicación del nitrato, dando con él á la planta lo que muy bien pudiera llamarse el primero y princi-

pal empuje. Por último, no soy del parecer de los que, pretendiendo quizá poner cátedra de economía agrícola, no aplican el fertilizante en las necesarias proporciones; esto no necesita comentarios; ya sabemos que lo barato resultó siempre caro.

De la razonada comparación de todos los métodos y de los resultados obtenidos en la práctica he deducido que, en nuestro cultivo de secano y dada la consistencia media de nuestra tierra, nuestro característico laboreo á surco y nuestro escaso régimen de lluvias en primavera, nos conviene que la aplicación del nitrato de sosa se haga de una sola vez y más bien pronto que tarde. Veamos si es acertado este mi modo de pensar.

Desechados por completo los procedimientos citados, por inconvenientes y arruinantes, queda, para luchar con el método por mí usado, el que se refiere á la aplicación de toda la cantidad de nitrato en primavera, pero en dos ó tres veces.

Para practicar esto tocamos con el grave inconveniente de la labor de arico ó ariquo, que indefectiblemente ha de acompañar á cada aplicación. Se puede muy bien aricar una vez en primavera, pero dos ó tres labores de estas, con el intervalo de quince ó veinte días entre una y otra, me parecen muchas. Y me parecen muchas por que no hay, en primer término, tiempo hábil para tanto en una época de tantas ocupaciones para el labrador; además, por mucho cuidado que lleváramos, en el tercer ariquo no encontraríamos ya tierra que levantar; esto sin contar con que no siempre está la tierra en la sazón precisa para efectuar esta labor y que la repetición de estas mermaría demasiado la humedad del suelo, dada la gran evaporación á que se prestan los meses de Marzo y Abril. Y conste que no podemos prescindir de esta labor inmediatamente después de la aplicación del nitrato; esto es del más elemental sentido común; comprendase que el nitrato esparcido en el fondo del surco, en el bajo, no sería en su mayoría aprovechado por la planta que, enclavada en el cerro, está más alta además de hallarse relativamente distanciada.

He aducido tan aquilatadas razones para afirmar en lo posible mi práctica de aplicar el nitrato de una sola vez. Opino que debe usarse esta substancia más bien pronto que tarde por el hecho de aprovechar, para su disolución y asimilación, las primeras lluvias primaverales, porque las otras, las tardías, nos favorecen muy contadas ocasiones. A este propósito recuerdo un fracaso que sufrí hace dos años: apliqué, en un trigo, el nitrato demasiado tarde; no llovió después y se quemó, se ahogó el cereal por el efecto caústico de los cristales del nitrato de sosa.

Por esto el ideal nuestro, si dispusiéramos de labor plana ó sin surco, sería aplicar el nitrato sobre una nevada tardía ó sobre una lluvia abundante; conozco algún caso de rendimientos exagerados por el completo aprovechamiento del fertilizante; de haber ocasión para ello, pienso ensayar esta práctica cultural en la primavera próxima. Hoy por hoy nos está vedado usar este procedimiento, pues, si lo practicáramos en las tierras asurcadas, perderíamos mucho nitrato por no poder dar inmediatamente la labor de ariquo.

He hecho hincapié y me he extendido, quizá más de lo regular, en estas consideraciones porque precisamente nos hallamos nosotros en el

caso perfectamente contrario al que trata la conclusión; ni tenemos tierras de regadío, ni son frecuentes en esta comarca las lluvias primaverales. Está muy bien, no puede discutirse la conclusión, pero no es, desgraciadamente, aplicable á nuestra región.

Conformémonos con nuestra suerte.

José Luque.

Langa 2 de Enero de 1906.

LA VERDADERA CAUSA

A pesar de los días transcurridos, desde los sucesos que motivaron la suspensión de garantías en Barcelona, sigue la prensa ocupándose de tan grave asunto, continúa en vigor aquella medida rigurosa adoptada por el gobierno, revelación clara de la continuidad de los motivos que la produjeron y mántiense la actualidad palpitante de aquel tema que las exigencias de su importancia y los requerimientos de su corrección inmediata.

Pero, en medio de tanto divagar, tanto discernir más ó menos rectamente y tanto protestar arrastrados ó impulsados por natural y justificada indignación, discútense los recursos utilizables para su remedio instantáneo, búscase la manera más rápida de conjurar los peligros del día, los ahogos del momento y no se intenta conseguir la solución más segura para la completa curación del mal, ni se estudian las causas que le produjeron. No se procura combatir la génesis de tan grave dolencia; se ataca al síntoma sin fijarse en la etiología de la morbosidad, cayendo en un error crasísimo, que pudiera traer resultados más funestos aun que los obtenidos por las causas productoras de tanto trastorno, de semejantes desdichas.

Y para combatir la causa es preciso investigarla, encontrarla, conocerla y destruirla.

No se necesitan grandes esfuerzos de inteligencia para encontrar y conocer lo que viene motivando las grandes revueltas de la política española desde el 33 acá, idéntica y única de la que ocasiona el descontento de las regiones, las protestas que todos los días se vienen haciendo, de un modo ó de otro, contra un centralismo soportado pero no amado, entre las que sobresale por su perversidad y miseria, la de esos cuantos locos que no pueden representar á Barcelona y menos á Cataluña y que tan descabelladamente han hecho de un ideal respetable, noble y legítimo, una aspiración vergonzosa, condenable y criminal.

Del regionalismo admitido por todas las escuelas filosófico-políticas, al separatismo odioso, odiado y vituperable y condenado hasta por las sectas más ateas y extrañas á toda moral, hay la diferencia que va de lo honrado á lo miserable, de lo legal á lo ilegal y de lo que puede admitirse y aun debe concederse á lo que debe rechazarse y debe castigarse. A lo uno lo ampara el derecho que deriva la tradición; á lo otro lo rechaza la sanción del sentimiento patrio.

Y la causa de las revoluciones en España—diremos con un célebre escritor de nuestros tiempos—el motivo de cuanto ocurre hoy en Barcelona, preludios tal vez de lo que puede, andando el siglo, ocurrir en el resto de la península; es la no existencia de una constitución fundamental de la sociedad española, capaz de precaver estas revoluciones y ocurrir á las mudanzas que las necesidades de los

tiempos imponen establecer sobre los fundamentos antiguos; de una constitución fundamental solidísima, no tanto consistente en leyes de sucesión como de buen gobierno y buen vasallaje, con lo que fueran moralmente imposibles los desbordamientos demagógicos y se respetara por amor y no por miedo, á los poderes mayestáticos.

Leyes fundamentales si las hay en los códigos españoles, pero esos no son la gran constitución que se necesita y á la que nosotros nos referimos.

Y si, al menos, aun cuando deficiente, maltrecha y defectuosa, la constitución establecida, fuese respetada y ejecutada, tal vez se evitaría mucho de lo que es imposible evitar con los actuales procedimientos de gobierno.

Pero si ni aun eso sucede, necesariamente tiene que ocurrir lo que pasa y más que tendremos que lamentar y sufrir.

Esto es de lógica natural; como es lógico también, que, ocupándonos no más que del síntoma, vaguemos por los campos del empirismo á caer en el error que nos conduzca al más calamitoso de los desaciertos.

La causa es la que se necesita atacar y destruir.

CORREO DE AYER

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid-8

DE POLÍTICA

Consejo de Ministros

A las ocho y media de la noche terminó el Consejo de ministros que se celebró ayer en la Presidencia en el que se examinaron primeramente varios expedientes.

A continuación el Sr. Moret manifestó á sus compañeros que puesto que estaban aprobados los presupuestos para 1906, empezaba para el Gobierno una segunda etapa de importantes trabajos, encaminados:

1.º A la ejecución de los presupuestos y realización de las promesas otorgadas con ese motivo.

Y 2.º A la reorganización de los servicios en cumplimiento del programa del partido liberal.

Con la ley de presupuestos á la vista, los ministros fueron analizando las obligaciones que le imponen sus más importantes artículos.

Después de detenido análisis de la ley de presupuestos, pasó el Consejo á ocuparse de todas aquellas reclamaciones hechas durante la discusión y que el presidente había ofrecido llevar á una ley especial que completase la de presupuestos.

Termina esta cuestión y recordando también los antecedentes de la discusión y el compromiso adquirido, trataron los ministros de la formación del nuevo presupuesto, encareciendo el presidente á sus compañeros la urgencia de prepararlo sin levantar mano, teniendo en cuenta que no se trata solo de las cifras que representan los gastos, sino de la reorganización de los antiguos servicios y del establecimiento de otros nuevos, cuyas cifras era preciso que se pusieran en conocimiento del ministro de Hacienda lo más tarde en el mes de Marzo, á fin de que pudiera fijar proporcionalmente los gastos de cada uno de los ministerios dentro de la cantidad que considerase como máximo, correspondiéndole á él además, el estudio y preparación de los ingresos. El presupuesto deberá, en todo

caso, leerse en el Congreso el día 1.º de Mayo próximo.

Con este motivo discutió también el Consejo las noticias que el ministro de la Guerra y el de la Gobernación aportaron acerca de la situación de Barcelona y de los incidentes últimamente ocurridos.

El ministro de Gracia y Justicia informó á sus compañeros de las cuestiones que se refieren á la administración de justicia en Barcelona.

También se ocupó el Consejo de la situación de los obreros tipógrafos de Vigo y de la manera como proceden las autoridades á la represión de la huelga, quedando encargados los ministros de la Guerra y Gobernación de preparar para uno de los Consejos próximos las instrucciones que en estos casos deberán comunicarse á la Guardia civil.

¿Nueva legislatura?

Decíase ayer en los círculos políticos que las sesiones de las Cortes se reanudarán mediante decreto, dando comienzo á la segunda legislatura.

La Conferencia de Algeciras

El duque de Almodóvar ha confirmado que él será quien represente á España en la conferencia de Algeciras, acompañándole un diplomático cuya designación no está hecha.

Se han recibido ya en el ministerio de Estado las contestaciones de las potencias invitadas á la reunión de Algeciras, aceptando el aplazamiento hasta el 16 del corriente.

Muerto por imprudencia

Jugando en Anguciano (Logroño) varios niños de corta edad con un cabrestante, resultó muerto, con la cabeza horriblemente magullada por el artefacto, el niño Emilio Ibarra-Barahona.

La escuadra inglesa en Vigo

Ha salido la escuadra inglesa del Canal, que hasta el día 4 efectuará ejercicios de tiro y otras maniobras.

Un tren de mercancías incendiado

En la estación de Arrigorriaga Bilbao, se ha incendiado un tren de mercancías, quemándose 70 grandes fardos de pasta para papel.

Afortunadamente no hubo desgracias personales que lamentar.

A LA MENEGILDA DE MIS PENSAMIENTOS

CARTA ABIERTA

¡Ay Trifona de mi alma! no sabes lo que es penar! desde que tu terec padre, vino por tí á la ciudad, y montada en un borrico, te llevó á nuestro lugar, de tristeza y desconsuelo, enica no puedo parar. Todas las horas del día, no ceso de recordar, los ratos que hemos pasado, platicando en el portal de la casa, donde estabas, de sirvienta principal. ¿Pues y cuándo los domingos, íbamos á merendar, á la rana ó al Pradillo.

Lo que podías atrapar, del armario de tus amos, cual chorizo, queso y pan? Además linda fregona, ¿cómo podré yo olvidar, cuando al baile de tambor, nos íbamos á bailar, la de tu salero y gracia, jamás conocí rival? Así que hermosa Trifona regresa á la capital, si no quieres que Indalecio de murria llegue á espirar, contéstame á la carrera, y dime cómo te vá, si trabajas en la casa, ó si vés á la heredad, á los huertos y á los prados con tu familia á regar. No te olvides amor mío, el decirme como están, las vacas y las gallinas los marranos y demás, sin dejar á tu familia, á quien sabes se apreciar.

A tu prima Robustiana, mis expresiones darás, como al tonto de *Peruncho*, y á toda la vecindad. Ahora un favor vas á hacerme, sino lo tomas á mal. Que le digas al *Rumbela*, que no deje de mandar, las seis *perras* que le di, hizo un año en Navidad, porque me hacen mucha falta, para una deuda pagar, suplicándole en mi nombre, como favor especial, que por el *Mituo girón*, me las mande sin tardar. Si *girón mítuo* no hubiera, en nuestro pueblo natal, merque en el estanco un *póliza* y con mucha habilidad, tomando bien la medida, la parta por la *melá*, y en una carta lacrada, con escrupulosidad, le suplicas por el santo, de nuestro pueblo, San Juan, me mande el medio poliza, á la mayor brevedad, y haciéndolo así el *Rumbela*, conmigo quedará en paz. Adios, sol de Papatrigo! Expresiones les darás, á todos los conocidos, como el *Vinagre*, el *Patán*, el *Chaqueta*; el *Cenaoscuras*, el *Pajalarga* y *Colás*. Mas cuidado que yo sepa, que parlas, con el *Currinche*, porque os daré de estacazos, á él y á tí....

Indalecio el Pinche.

DEL EXTRANJERO

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Nafragio de un vapor español

Londres-3.

El vapor español «Hepin», que hacía la travesía de Bilbao á Cardiff, con cargamento de mineral, ha naufragado en Sherweather.

La tripulación logró salvarse. El barco se fué á pique.

Venezuela y Colombia

Washington-1.

Las negociaciones entre Venezuela y Colombia siguen un curso favorable. Espérase una solución satisfactoria.

Robo en cuadrilla

Milán-3.

Una cuadrilla de bandoleros ha robado la caja de la Universidad de Pavia, llevándose dinero y objetos históricos.

Incendio en un teatro

Nueva York-3

Durante la función en el teatro de la Opera se declaró un incendio, que pudo ser inmediatamente dominado.

Un choque

Paris-3

El *steamer* «Sikppack» ha chocado en este puerto con un pontón-grúa, echándole á pique.

En Varsovia

San Petersburgo 3.

El personal de todas las fábricas se ha declarado en huelga.

La circulación ha quedado parcialmente interrumpida en la región del Vístula.

Después de haber destruido dos puentes, los socialistas han arruinado varios edificios del Estado.

OFICIAL

Gaceta del día 2

Estado.—Ley de Presupuestos para el año de 1906, de las posesiones españolas del Africa occidental.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto de personal.

Fomento.—Real decreto de personal. Subastas de obras de cartereras.

Administración central:

Dirección general de lo contencioso del Estado.—Anunciando las vacantes de una plaza de Jefe de Administración de tercera clase, otra de Jefe de Negociado de segunda y once Jefes de Negociado de tercera.

Reales Academias Española, Ciencias Exactas y Medicina.—Lista de los señores académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

PARA LAS DAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Para las madres y los niños—Restaurantes gratuitos.

Las mujeres, por regla general pensamos con el corazón, alojando el sentimiento en el cerebro. Es el amor la causa eficiente de nuestras buenas ó malas obras. Queremos el

bien como una cualidad inseparable de la de la alegría, de la dicha, del placer y de la elegancia.

Por esta razón, me inclino á creer que no ha sido nunca femenina aquella antigua fórmula de la severa caridad española, que relaciona el buen querer con el cruel empeño de «hacer llorar.» Las corrientes de la moderna civilización van arrollando las viejas tradiciones, para establecer costumbres más delicadas en armonía con la exquisita sensibilidad de las compañeras de los hombres. Para conseguir el bien de las almas, una conciencia estrecha no repara en causar algún mal á los cuerpos. Pero otra conciencia más amplia estima conveniente atender á la beneficencia corporal sin daño de los espíritus. Todo es caridad. La diferencia consiste únicamente en la manera de realizar el bien.

Una señora francesa ha puesto en práctica el segundo procedimiento. Es Mme. Henry Coulet, la fundadora de los comedores gratuitos instalados en beneficio de las madres pobres y de sus hijos inocentes.

Desde hace un año se hallan abiertos siete restaurantes en los barrios extremos de París. Nada tienen de parecido con las tabernas. Son establecimientos modestos; pero limpios, aseados y completos. Allí se encuentra todo lo preciso para satisfacer cómodamente la más perentoria necesidad de la vida. Las infelices mujeres entran llevando en sus brazos á las tiernas criaturas. Esta es su única recomendación. Aquella es su casa: tienen abrigo, mesa, cubierto, pan y comida. Basta que tomen asiento para que alguien se acerque procurando conocer sus deseos. El niño es la credencial de la madre desvalida. Eso basta para otorgarle protección sin que se conozca su nombre ni se pretenda averiguar su modo de vivir, ni se lleve la investigación hasta las puertas del domicilio. Ninguna advertencia se le dirige y nada se le recuerda en tono de censura ó de consejo que pueda producirle las molestias de una penosa digestión. Será su desgracia efecto de los rigores del infortunio ó de los excesos del vicio. No importa. Ella de todas las maneras merece compasión. Su hijo siempre es inocente.

Cuando después de abandonar el restaurant, satisfecha la necesidad del momento, contemple á solas una infeliz mujer la delicadeza de sus bien echoras, derramará lágrimas de gratitud y la ternura de los afectos podrá conducirla á la senda del buen camino, si anduvo descarriada. Y he aquí cumplidos los fines de la caridad sin haber apelado á los violentos recursos que sonrojan, humillan y envilecen, mientras las formas delicadas encantan, elevan y ennoblecen á las pobres gentes de la última capa social.

Para los niños y para las madres debemos guardar un recuerdo compasivo en estos días de regocijo, cuando nuestros hijos gozan con la posesión de nuevos juguetes y nosotras satisfechas les contemplamos entregados á los alegres é inocentes juegos de la infancia.

Mm. Robert.

París Diciembre de 1905.

BOLETIN DEL DIA

Registro civil.—Día 2.—Nacimientos, María de la Concepción Miranda Martín. Defunciones, Cándida López Mancebo. No hubo matrimonios.

Matadero público.—Día 2. Se degollaron un toro, una vaca, 20 lanaras y 24 cerdos, con un peso de 3.226 kilos, devengando un arbitrio de 140'27 pesetas.

Recaudado por consumos, 595'66 ptas.

CAJAS RURALES DE CREDITO

Nuestro dignísimo señor Gobernador civil, D. Manuel Novella, secundando las levantadas y nobles iniciativas del ex Ministro de Fomento, señor Conde de Romanones, formuladas con objeto de dar facilidades á los agricultores de la provincia para que escogiten los medios conducentes á fomentar los intereses rurales

en armonía con las condiciones de cada localidad; ha creído conveniente publicar en el *Boletín oficial* de la provincia un proyecto de Estatutos de Cajas de Crédito, acomodado á las exigencias de la Región, que recomienda eficazmente á las entidades y particulares á quienes puede interesar por sí, encontrándolo aplicable á sus aspiraciones, estiman que deban utilizarlo como base para la constitución de aquellos organismos y el cual insertamos á continuación, por abundar en la misma idea que le motiva.

Es como sigue:

«Art. 1.º La Sociedad se denomina *Caja rural de...*

Tiene su domicilio en...

Su objeto es proporcionar dinero á interés módico á los pequeños agricultores, con destino al desarrollo de la industria agrícola. La duración del préstamo será de un año; y la de la Sociedad indefinida.

Art. 2.º Para ser socio se requiere.

1.º Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles,

2.º Observar buena conducta, así moral como religiosa.

3.º Tener residencia en el pueblo del domicilio de la Caja.

4.º No formar parte de otras Sociedades con responsabilidad ilimitada.

5.º Ser admitido por el Consejo de Administración ó por la Junta General.

Art. 3.º Los socios quedan en libertad para constituirse en Sociedad, de aportar sus correspondientes cuotas en acciones sin devengar interés, pero amortizables en cierto plazo; contratar empréstitos con anticipistas particulares y Sociedades bancarias, y en este caso responderán solidariamente de todas las obligaciones que la Sociedad contraiga en forma legal.

Art. 4.º Ningún socio tiene derecho á percibir de la caja otro beneficio distinto del préstamo; ni aun en el caso de disolución de la Sociedad se podrán repartir *dividendos* si hubiere ganancias, pues estas se aplicarán en la forma que determinan los presentes Estatutos.

Art. 5.º Los socios tienen derecho á solicitar préstamos de la Caja y obtener la colocación de los capitales ofrecidos á la misma, siempre bien entendido que estos capitales, se considerarán como imposiciones que devenguen un interés á favor de los imponentes.

Art. 6.º A más de los socios de número los habrá también de mérito comprendiendo en esta categoría á las personas que por sus servicios á la Caja se hagan merecedoras de tal distinción.

Art. 7.º Se pierde la condición de socio: 1.º Por renuncia. 2.º Por muerte. 3.º Por exclusión acordada por el Consejo de Administración y 4.º Por no cumplir voluntariamente las obligaciones que imponen los Estatutos. En todos estos casos, la pérdida de la condición del socio no exime á este, ó á los herederos legítimos, de las obligaciones contraídas anteriormente por la sociedad.

Art. 8.º La sociedad contrae la obligación de dispensar el crédito á los socios que le solicitaren siempre que el dinero pedido se destine únicamente á atenciones reproductivas de la industria agrícola y ofrezca garantía suficiente á juicio del Consejo.

Los préstamos devengarán un interés señalado en Junta general, la que así mismo fijará el que devenguen las imposiciones.

Art. 9.º Los socios prestatarios podrán reintegrar á la Caja el principal y los intereses antes del plazo señalado para su devolución.

Art. 10.º La diferencia resultante entre el interés activo y pasivo de la Sociedad y las donaciones que esta reciba, se reservará en Caja para constituir el capital social. Este capital ó fondo de reserva, se ampliará en primer lugar y con preferencia á toda otra atención, á cubrir el importe de los créditos que no hubiere podido realizar la Sociedad.

Art. 11.º Satisfechos los descubiertos que pudieran resultar, la Junta General resolverá sobre la aplicación del remanente, sin otra limitación que la de no poder acordar que se repartan dividendos activos. Tante para este caso, como para el de disolución de la Sociedad, ha de tomarse por norma que la Caja no tiene por fin el fuero de los socios, sino el objeto indicado en el artículo primero.

Art. 12.º La Sociedad cuidará de cumplir exactamente las obligaciones que traiga y de exigir el cumplimiento de las que se hubiesen contraído con ella.

Art. 13.º Si la sociedad no cumpliera sus compromisos, sus acreedores podrán exigir su cumplimiento:

1.º A la sociedad.

2.º A cualquiera de los socios ó á dos ó más de ellos.

Para proceder contra estos, es requisito indispensable que no existan fondos en la Caja, lo cual se acreditará con certificación expedida por el Cajero, y en su defecto por acta notarial que acredite haberse negado la expedición y entrega del certificado.

La Sociedad se administrará:

1.º Por la Junta general.

2.º Por el Presidente Inspector.

3.º Por el Consejo de administración

4.º Por el Cajero.

Art. 14.º Todos los cargos son gratuitos, excepto el de Cajero, que podrá ser retribuido con un sueldo fijo, (nunca con un tanto por ciento de los beneficios que se obtengan) cuando el desarrollo de los negocios exija que el que desempeñe dicho cargo dedique su atención á los asuntos sociales hasta el punto de tener que abandonar sus habituales ocupaciones.

Art. 15.º La Junta general representa á la Sociedad, y sus acuerdos obligan á los socios presentes y ausentes, siempre que dichos acuerdos se hubiesen tomado en la forma establecida en estos Estatutos.

Art. 16.º Componen la Junta general los socios presentes ó representados válidamente.

Las mujeres que formen parte de la Sociedad, solo pueden intervenir por medio de mandatario en las sesiones de la Junta general.

Art. 17.º Todo socio puede concurrir con voz y voto á la Junta general.

Art. 18.º La Junta general celebrará tres sesiones ordinarias en cada año, y celebrará sesión extraordinaria:

1.º Cuando lo acuerde el Consejo de administración.

2.º Cuando lo crea conveniente el Presidente Inspector.

3.º Cuando lo soliciten por escrito tres socios al menos.

Art. 19.º La presidencia de la Junta general corresponde al Presidente Inspector, si asistiere, y en su defecto al Presidente del Consejo de administración. Actuará de Secretario el que lo fuere de este Consejo.

Art. 20.º Los acuerdos se consignarán en esta y se tomarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes ó representados.

Art. 21.º Son atribuciones de la Junta general:

1.º El nombramiento del Presidente Inspector, del Consejo.

2.º Examinar las operaciones de la Sociedad y aprobar la cuenta y el balance que presentará anualmente el Consejo de administración.

4.º Acordar la cantidad total á que pueden ascender las imposiciones que admita la Sociedad.

5.º Fijar para cada año el interés máximo de las imposiciones que reciba la Sociedad. Este interés máximo será inferior siempre un uno por ciento al interés que la Caja cobre á los mutuarios.

6.º Señalar el interés de los préstamos que durante el año otorgue la Sociedad.

7.º Resolver sobre la inversión de las cantidades que hubiere en Caja y que tuvieren el carácter de beneficio ó ganancias, con la limitación señalada en el Art. 17.

8.º Acordar la destitución del Presidente Inspector, del Consejo de administración, ó de cualquiera de sus vocales y del Cajero.

9.º Conocer enalzada de todos los asuntos del Consejo de administración.

10.º Resolver sobre todos los asuntos que esten atribuidos al Consejo de administración.

11.º Aprobar el Reglamento por que ha de regirse la Sociedad.

12.º Nombrar la persona que represente á la Caja local en la Junta provincial de la Unión de las Cajas rurales de Crédito.

Art. 22.º Corresponde al Presidente Inspector la vigilancia consistente de los asuntos sociales.

Le corresponde especialmente resolver la admisión de las solicitudes de préstamos cuando el socio peticionario forme parte del Consejo de administración.

Art. 23.º El Consejo de administración se compondrá de cinco consejeros, á saber:

El Director Presidente, (Consejero primero), el Vicepresidente (Consejero segundo), los Consejeros tercero y cuarto y el Secretario (Consejero quinto).

Se nombrarán dos Consejeros con el carácter de sustituto, para suplir en ausencias y enfermedades á los Consejeros propietarios.

Art. 24.º El Consejo de administración se reunirá en sesión ordinaria todos los domingos, en el local, día y hora que señale al constituirse.

Se reunirá en sesión extraordinaria cuando fuese necesario.

Art. 25.º Para tomar acuerdo se requiere la presencia de cuatro Consejeros; y para que el acuerdo sea eficaz, el voto unánime de todos los presentes.

Estos acuerdos se consignarán en acta.

Art. 26.º Son atribuciones del Consejo.

1.º Aceptar las cantidades que se impongan en la Caja, dentro del límite fijado por la Junta General.

2.º Otorgar préstamos á los socios que lo soliciten, dentro también del límite fijado por la Junta general.

Cuando el socio solicitante forme parte del Consejo, será necesaria la aprobación del Presidente Inspector, conforme á lo dispuesto en el art. 22.

3.º Resolver, en caso de urgencia, sobre los asuntos de la competencia de

la Junta general bajo la responsabilidad personal del Consejero.

4.º Formalizar la cuenta y balance de la Sociedad.

5.º Cumplir y exigir el cumplimiento de los contratos que hubiese celebrado la Sociedad.

6.º Representar á la sociedad en todos los contratos y asuntos y en sus relaciones en todo género de personas en el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones.

Art. 27.º Será de cargo del Secretario del Consejo de administración, la custodia de los libros y documentos de la Sociedad.

Art. 28.º Cuando se trate de proceder contra el Consejo de administración, la representación de la Sociedad corresponde al Presidente Inspector.

Art. 29.º Estos Estatutos solo podrán ser modificados á propuesta del Consejo de Administración y su Junta General extraordinaria, convocada con este objeto.

En ningún caso podrán ser derogadas las disposiciones de los artículos 4.º, 11, 14 que prohíben los repartos activos y la remuneración de los cargos sociales.

Disposiciones transitorias

1.º Para atender á la constitución de la Sociedad, se ha formado una Junta compuesta por los señores:

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

que suscriben estos Estatutos.

2.º La misión de esta junta se concreta á formar una lista de las personas, que reuniendo las condiciones del art. 2.º quieran formar parte de la Sociedad; y á promover, convocar y presidir una Junta general para constituir la Caja, cuando el número de los que soliciten formarla no sea inferior á diez.

3.º La Junta, á que se refieren estas disposiciones, no podrá llevar á efecto ninguna de las operaciones propias de la Sociedad, y quedará disuelta desde el momento en que, por la general se nombre el Consejo de administración.

4.º El Reglamento que apruebe la Junta general se considerará parte integrante de estos Estatutos.

Ecos de Castilla

Santander.

Ha suspendido su publicación temporalmente, el periódico *El Correo de Cantabria*.

—Comunican de Entrambasaguas que en un caserío de dicho pueblo se ha cometido un horroroso crimen.

Estando en su domicilio una mujer llamada Pilar Aja con sus dos hijos y el criado, entró éste en la habitación, en que aquellos se hallaban asesinando á los tres.

El criminal huyó sin que se sepa su paradero.

Salamanca.

El domingo salió para París el catedrático de la Facultad de Ciencias D. José Giral Pereira, pensionado para estar un año en el extranjero.

—Ha tomado posesión de su destino de inspector del movimiento de la compañía del ferrocarril de S. F. P. el jefe de estación de Zamora D. Pedro Grados López.

Segovia.

Ha regresado de su larga excursión por Francia, Inglaterra y Alemania, el distinguido diputado á Cortes por Cuellar, Excmo. Sr. marqués de Santa Cruz y del Viso.

NOTICIAS

Los veterinarios municipales han reconocido á un perro que se suponía estuviese hidrófobo, y que desgraciadamente han confirmado los citados señores.

En vista del informe, la Autoridad ordenó fuere sacrificado el can y que se recogiesen con el mismo objeto otros perros que fueron mordidos por el atacado de hidrofobia.

Ayer se cumplió el orden de la Alcaldía por los dependientes del municipio.

En la capilla interior del convento de María Reparadora, se celebrará hoy á las horas acostumbradas, los ejercicios del día de retiro mensual para señoras y señoritas, los cuales estarán á cargo del M. I. señor Penitenciario.

Se ha remitido al ministerio de la Gobernación el recurso de apelación

interpuesto por D. Isidro Bernaldo de Quirós, vecino de Peguerinos, contra acuerdo de la Comisión provincial sobre asuntos electorales.

Nuestro activo corresponsal en Cebros nos comunica que las lluvias de los pasados días, han beneficiado grandemente al campo, permitiendo abrigar la esperanza de que en aquél término se disfrutará una buena primavera.

El profesor dentista Sr. Guiu Balaguer ha trasladado su gabinete á la calle de los Reyes Católicos 27, donde continúa recibiendo á su escogida clientela.

Ha cesado en el cargo de recaudador auxiliar de contribuciones de la zona de Arévalo, D. Pedro Gragua López, habiendo nombrado para cubrir la vacante á nuestro amigo don Agustín Mata Martín.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en el correccional de esta ciudad, el vigilante tercero D. Felipe Rodríguez, que desempeñaba igual cargo en la cárcel de Segovia, y el cual tomó ayer posesión de su destino.

Hemos tenido el gusto de recibir el amable obsequio de la Unión Española de Explosivos.

Este consiste en un artístico almanaque de pared de mucho gusto, pintado por D. Cecilio Plá en el que perfectamente está representada una elegante señorita disparando un cohete.

Agradecemos al señor representante de los Explosivos la atención de su bonito obsequio.

Nada más eficaz contra el reumatismo, anemia, ciática, parálisis, atrofia muscular, nerustenia, atarria y otros varios padecimientos, que el aparato plantilla eléctrico de Eusebio Fernández Moreno. De venta, Salud, 19, 1.º, Madrid.

En el Ayuntamiento se ha fijado la lista de compromisarios para las elecciones de Senadores.

Habiéndose celebrado con resultado negativo las tres subastas que determinan las disposiciones vigentes, de las minas María, Rosario, Joaquina, Los cuatro amigos, Celestina Ampliación, Prosperidad, La Regeneración, Perfecta, Los Cañotos, Los Luises y El Transvaal, todas de esta provincia, han sido declaradas francas y registrables el terreno que las mismas comprenden.

La señora Viuda de Paradinas, ha remitido á los reclusos de este correccional, la cantidad de veinticinco pesetas, como gratificación de Pascuas. Así nos lo comunican los corrigendos, haciéndonos presente su agradecimiento á la caritativa dama.

RESULTADO POSITIVO

La dispepsia es la afección que más se padece en nuestros días, originando la inapetencia, debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente, con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* marca Stomalix.

El día 19 del corriente, y hora de las doce se verificará la tercera su basta doble y simultánea en este capital y en la villa de Candeleda, de los pastos del monte Dehesa «Mayor» en su parte enajenable perteneciente al pueblo de Candeleda, bajo el tipo de 6.750 pesetas ó sea el 75 por 100 de las 9.000 pesetas que sirvieron de base para la primera y segunda.

A la hora de entrar en máquina nuestro número de hoy, no hemos recibido el acostumbrado Alcance postal de nuestro corresponsal en Madrid.

TELEGRAMAS

Coche arrollado por un tren.— Un muerto y dos heridos

Madrid 3 (11:15 n.)

Comunican de San Sebastián, que el tren correo procedente de Madrid arrolló ayer en el paso nivel, sobre el kilómetro 584 de la línea del Norte, á un coche que regresaba de Zaldivia con la familia de D. Agustín Ayestará.

Este que había ido á Zaldivia con objeto de asistir á la primera misa que decía un hijo suyo, resultó completamente destruido.

Una hermana suya y el cochero recibieron también heridas de consideración.—*Lanusa.*

Una revolución en el Ecuador

Madrid 4 (1:10 m.)

Según telegramas de Nueva York, ha estallado en aquella república una formidable revolución con objeto de reponer en el primer puesto de la nación al ex Presidente Sr. Alfaro.

Entre las tropas leales y rebeldes se ha librado un combate muy encarnizado, siguiendo la lucha.—*Lanusa.*

Suceso criminal

Madrid 4 (1:20 m.)

Cerca de la estación férrea de D. Benito se ha cometido un horrible asesinato.

Al regresar de dicha estación los viajeros que habían llegado en el tren rápido, se oyeron dos disparos, cayendo á tierra dos vecinos de dicha población.

Uno de ellos llamado Manuel Valadés recibió un tiro en la frente, falleciendo á los pocos momentos, el otro, Lorenzo Gallego, resultó herido en el cuello siendo su estado grave.

Hasta la fecha el asesino no ha sido habido.—*Lanusa.*

El Bey de Túnez.

Madrid 4 (1:4 m.)

Según telegramas que se reciben de París el Bey de Túnez se encuentra enfermo de tal gravedad que se desconfia de salvarle.—*Lanusa.*

Noticias de Rusia

Madrid 4 (2 m.)

Anuncian de San Petersburgo que ha sido reprimida la sublevación de Tver Nipis Novgorod.

La policía ha descubierto en San Petersburgo gran cantidad de piroxilina destinada á volar el puente sobre el Neva.

Y se dice que en Varsovia también se han encontrado varios almacenes de dinamita.—*Lanusa.*

BOLSA

Ultimas cotizaciones.

	Día 2	Día 3
4 por 100 interior contado.....	79'00	79'05
4 por 100 fin mes.....	00'00	00'00
5 por 100 amortizable.....	98'95	99'25
Acciones del Banco de España.....	425'50	000'00
Idem de la Compañía de Tabacos.....	385'50	000'00
Francos á la vista.....	26'15	25'76
Libras esterlinas.....	31'63	31'53
Azucareras preferentes.....	00'00	00'00
Azucareras ordinarias.....	00'00	39'50
Resineras.....	00'00	00'00

SECCION RELIGIOSA

SANTORAL

Día 5.—Viernes. Vigilia de los Santos Reyes, sin ayuno ni abstinencia.

San Telesforo P y M. Imitador de los Patriarcas de la antigua ley y de sus profetas, al par que se santificaba así mismo, predicaba la ley de Cristo y atraía á muchos al cristianismo.

En 9 de Abril del año 139 y para suceder á Sixto I fué elegido Papa en el imperio de Antonino Pio, gobernó admirablemente la Iglesia, estableció la cuaresma tal y como hoy se celebra en la Iglesia, si bien con algún mayor vigor, y en 5 de Enero del año 150 selló su fe con su sangre siendo venerado desde entonces en la Iglesia de Dios.

Son además Santos Simeon Stilita C. Sinclética V. Emiliana y Apolinar V.

CULTOS

En la S. A. I. Catedral las Horas y Misa y por la tarde el Coro solemnisimo.

En los Reparadoras se expone á la Santísima á las siete, luego la Misa y á las cinco la reserva.

En San Pedro, las Gordillas y la Magdalena los cultos de primer viernes de mes al Sagrado Corazón de Jesus.

En los conventos así de religiosos como de monjas las vísperas solemnes.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario según costumbre.

Visita de la Corte de Maria Nuestra Señora de la Correa en las monjas de Gracia.

El Oficio divino y Misa, son de la vigilia de los Reyes con conmemoración de San Telesforo, rito semidoble y color blanco.

LIBROS Y REVISTAS

«LA HORMIGA DE ORO»

El número último de este año contiene una sentida y enérgica protesta de la agresión de que fué objeto el Sr. Cardenal Casañas; un artículo titulado «Año que va y año que viene», otro titulado «Las campanas», otro titulado «El diablo en el Seminario»; «Historia de los calendarios y almanagues»; poesías tituladas «La circuncisión del Señor» y «Un año más» y una anécdota titulada «Gracias del niño Jesús.» En su parte artística figuran el cuadro «Mater Salvatoris, de Ghirlandajo;» el monumento erigido en Riese á Su Santidad Pío X; vista de Algeciras, Casa Consistorial y salón donde probablemente se celebrarán las sesiones de la Conferencia internacional, los retratos de Moret y del primer ministro inglés Campbell-Baukerman y vistas de los destrozos causados por los revolucionarios rusos en Bassarabia y Saratof. Además va el *Índice* por el que se ve el arsenal de materiales literarios y artísticos que se reúnen en el espacio de un año.

La reputada Casa Sucesores de Manuel Soler acaba de poner á la venta los volúmenes VI y VII de su «Biblioteca Jurídico Popular», cuyo éxito creciente demuestra el acierto que dichos señores han tenido al emprender una obra que, por vulgarizar la ciencia de las leyes de una manera asequible á los menos versados en ellas, constituye una verdadera necesidad social.

Con decir que el volumen VI trata de las Aguas de dominio público, de las de dominio privado, de la Expropiación forzosa, y de las Minas ya se deja manifestada la importancia del mismo; y con añadir que estas materias, tan indispensables de conocer á fondo, están desarrolladas con la mayor claridad y riqueza de detalles y apoyadas en nutridos textos legales y doctrina jurídica, reasumiendo cuanto respecto á ellas ha dictado el legislador y han sancionado los Tribunales, queda también ponderada la suma utilidad que la adquisición de dicho volumen reporta.

No menores encomios merecen el volumen VII, que, siguiendo el mismo método explicativo, se ocupa, con minuciosos comentarios doctrinales, de la Propiedad intelectual y de la Propiedad industrial bajo todos sus aspectos, poniendo al lector en perfecto conocimiento de cuanto le sea necesario saber sobre tales asuntos para la fácil defensa de su derecho y evitación de riesgos.

Son tanto más recomendables dichos volúmenes, cuanto que á su mérito intrínseco reúnen la condición de una extrema baratura, pues se expenden al precio de 2 pesetas cada

uno en todas las librerías de España y en casa de los Agentes de la Casa editora.

¡YA VIENEN!

Los Magos han escrito que mañana vendrán al mediodía, que entrarán en la Gran Confeitería de D. S. Benito.

Qué gran acopio harán de caramelos de pastas, de pasteles y bombones, y subiendo á ventanas y balcones complacerán á muchos pequenuelos que cifran estos días, en los Reyes, anhelos y alegrías.

Además, comprarán Roscas muy (buenas), por cientos, de docenas, de docenas.

JARABE

ioduro de hierro inalterable fórmula LLORENTE. Anemia, raquitismo, escrófulas, flujo blanco, menstruaciones difíciles, sífilis y siempre que sea necesario un poderoso reconstituyente. Precio del frasco, 3 pesetas, Depósito en Valladolid, Farmacia Llorente. En Avila, Doctor Gutiérrez, Farmacia, Constitución, 17.

Recomendamos á las madres, la dentición Antonio Oliveres.

Véase su anuncio en 4.ª plana.

J. Guiu Balaguer

CIRUJANO-DENTISTA

Caballeros n.º 11

DEHESA

Se arrienda por dos años la titulada del Arrelobo, término de Hoyocasero, á un kilómetro de la carretera del Puerto del Pico, destinada á pastos, como así mismo unas 110 peonadas de prado cercadas con pared de piedra y otras fincas también muradas para cereales.

Hay aguas abundantes y pastos finísimos.

Para tratar verbalmente ó por escrito dirigirse á D. Joaquín González, vecino de Navatagordo.

Se compran

libros, monedas, cuadros y grabados antiguos.

Dirigirse al señor Conserje de la Academia provincial de Declamación de Málaga.

AVILA.—Tip. de Sucesores de A. Jiménez.

TÓNICO IDEAL RECONSTITUYENTE Y DIGESTIVO
Elixir del Dr. Sánchez

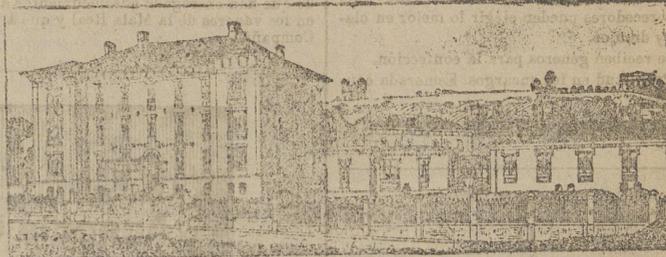
A base de Glicerofosfato de Cal-Quina y Pepsina.

Se encuentran unidos en este preparado los tres agentes más poderosos de la medicación tónica, siendo insustituible su uso, en las *convalecencias, anemia, escrofulismo, enfermedades de los huesos, raquitismo, padecimientos del estómago, tuberculosis, desarreglos orgánicos* y en una palabra, siempre que convenga sostener las fuerzas del individuo si excitar la circulación.

PÍDANSE FOLLETOS

De venta en Avila: Farmacia del Dr. La Puente y principales.

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO
SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, se na la este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se trata todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes.

Primera, 20 pesetas; Segunda, 10 pesetas; Tercera, 5 pesetas diarias, independiente de la operación. Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTA. En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por estas ni por cuantos antecedentes se pidan.

OSMITITRAR á sus manifestaciones diversas, diabetes, mal de piedra, enfermedades del hígado y del estómago, reumatismo, catarros de las vías urinarias y respiratorias, gota, debilidad y agotamiento, se curan radicalmente tomando el AGUA DE VILAJUIGA (Bicarbonatada Sódica Litínica) de sabor delicioso para la mesa, la más rica en LITINA y completamente inofensiva.

El AGUA MEDICINAL NATURAL DE VILAJUIGA es formulada por eminentes médicos y suple ventajosamente las aguas extranjeras de Vichy y otras similares.

De venta: Farmacia del Dr. Gutiérrez Martín, Constitución, 17, y otras principales.

SECCION DE ANUNCIOS

ACEITE MILAGROSO

El Indiano.

Viene operando satisfactoriamente en la curación de los reumas, almorranas, sabañones, grietas, cortaduras y quemaduras, cada frasco 2 pesetas. Pídanse al Agente don José Barreiro, en San Segundo número 2, bajo y Valladolid 12, principal, Avila.



La Urbana

FUNDADA EN 1838

LA MAS ANTIGUA EN ESPAÑA

Compañía anónima de seguros, á prima fija, contra el incendio, el rayo, cosechas en pie y las explosiones de los aparatos de vapor.

Seguros sobre la vida, combinado y complementario.

Director en la provincia de Avila

DON AQUILINO CRUCES

Oficinas: Casa de Baños Santiuste, Tras de San Vicente, Avila.

SE ADMITEN AGENTES

SASTRERÍA

EUGENIO MARTÍN GIL

Alcázar, 5, Lotería.

ALCÁZAR, 5, ENTRESUELO

AVILA

ENTRADA POR LA LOTERIA

Confección para señoras y caballeros

Uniformes militares y hábitos talaras

De uno de los almacenes más acreditados de Madrid, se acaba de recibir un extenso muestrario de géneros de pañería para la próxima temporada de invierno, donde mis favorecedores pueden elegir lo mejor en clases y dibujos.

Se reciben géneros para la confección. Prontitud en los encargos. Esmerada confección.

ECONOMÍA EN LOS PRECIOS

¡¡¡ EL PRIMERO Y EL MÁS ACREDITADO!!!

Desconfíese de los imitadores que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el CALLICIDA ESCRIVA.

Exíjase el nombre de Escrivá. Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares.

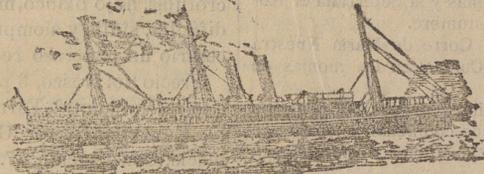
CALLICIDA ESCRIVÁ

¡¡22 años de éxito creciente!! en la curación de los CALLOS Y DUREZAS. Es incoloro, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 reales el frasco.

Depósito Central: VDA. DE J. ESCRIVA, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.-BARCELONA

Mala Real Inglesa.—Vapores correos



Tipo de los nuevos vapores de la Compañía.

SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Viaje de ida.—El día 14 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo Nile.

Nile.

El día 28 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo Aragón.

Aragón

Viaje de regreso.—El día 4 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para Cherburgo, Southampton y con transbordo a la América Central el vapor Aragón.

Aragón

El día 18 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para Cherburgo, Southampton y con transbordo a la América Central, el vapor Magdalena.

Magdalena

El día 25 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para Cherburgo, Southampton y con transbordo a la América Central, el vapor Thames.

Thames

Línea de la Isla de Cuba.—El día 20 de Enero de 1906 saldrá de Vigo para la Habana y Santiago de Cuba, directamente, el magnífico vapor correo Ciudad de Amberes.

Ciudad de Amberes

Se admiten pasajeros y carga en todos estos vapores para los puertos arriba mencionados. La marcha de todos estos vapores es de 17 á 18 millas por hora, empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil de 13 á 15 días, y á los de Montevideo y Buenos Aires de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur, ofreciendo excelentes comodidades á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas. Llevan cocineros españoles para el mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con su documentación en la agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires, evitándose de este modo las incomodidades del viaje por ferrocarril desde La Plata á dicha ciudad.

Para más informes, dirigirse á los Agentes de la Compañía: Unico Sub-Agente en el distrito de Ribadavia, D. Francisco Pérez.

En Coruña, Sres. Rubine é hijos.

En Carril y Villagarcía, Sres. González y Fernández.

En Vigo, el Agente general en el Norte de España, D. Estanislao Durán.

NOTA Se suplica al pasajero se fije mucho en que el Sub-Agente que le acompañe le saque su billete en la única Agencia autorizada para ello en Vigo, que está en la Calle del Príncipe, núm. 45. Esta advertencia se ve obligado á hacerla el Agente de la Compañía, en vista de la cantidad de pasajeros que se vienen á quejar continuamente á esta oficina diciendo que han entregado sus documentos al Sub-Agente con la condición de que los embarcaran en los vapores de la Mala Real y que á última hora los embarcan en cualquier vapor de otra Compañía.

Agencia Universal ANUNCIOS
para todos los periódicos de España, Europa y Américas
1.ª de España — Fundada en 1872
ROLDÓS Y COMP. A.
BARCELONA
Publicidad de todas clases
Precios económicos

SOMBRERERÍA M. SILVA
Para la estación de invierno he recibido un gran surtido en Sombreros Hongos, Flexibles, Sevillanos, Tejas, Bonetes, Birretes y Gorras de las mejores fábricas de España y Extranjero. Las hay bordadas de uniforme para empleados civiles.
SE HACEN TAMBIEN REFORMAS A LA MEDIDA
ZENDRERA, 10, AVILA

MADRES DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Buscad la salud de los niños en la Droguería de Fuentetaja, único depositario en la provincia, Zendrera, 16 y 18.

ES INDISCUTIBLE

PARA PERFUMERIA EXTRANJERA Y NACIONAL

San Segundo, 22.

Gran surtido en abanicos japoneses y otros artículos para regalo.

CANAS Nadie ha de conocer que estén teñidas, usando el ACEITE VEGETAL MEXICANO PERFUMADO. Su uso es con las manos, y enteramente igual que cualquier aceite de tocador. Nada mancha. A las personas que se les caiga el cabello lo evitarán terminantemente, usando el GENITOR DEL CABELLO. Se garantizan sus efectos á los pocos días de uso. Es infalible para quitar la CASPA. Depósito en AVILA: Perfumería China, San Segundo, 22.

ALMANAQUE BAILLY BAILLIERE 1906
Pequeña Enciclopedia popular y Vida Practica
Un tomo de 800 p., 1000 figs. y mapas en colores
Es ameno é instructivo
CONVIENE A TODO EL MUNDO
INTERESA A TODO EL MUNDO
PUEDE SER LEIDO POR TODO EL MUNDO
REGALOS
Participación gratuita en el sorteo de la Lotería de Avila
En rústica 1.ª 50
En cartón 2 Pesetas
En piel 3 Pesetas

Grandes talleres de Tipografía y Encuadernación

SUCESORES DE A. JIMENEZ

Tomás Pérez, 14.-AVILA

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social 100.000.000 DE PESETAS

GARANTÍAS DEPOSITADAS 50.000.000 DE PESETAS

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social, ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de Incendios y Valores en esta provincia, el Corredor de Comercio D. Antonio Barreiro Martínez, calle de San Segundo, núm. 2, bajo y Valladolid, 12, principal, Avila.

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

CON CENSURA ECLESIASTICA

Redacción, Tomás Pérez, 10.

Administración, Tomás Pérez, 14.

(No se devuelven los originales.)